



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Florencia
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Florencia - Caquetá, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

A.T. 18001-31-05-002-2023-00273-00

AUTO

Revisada la ACCIÓN DE TUTELA promovida por SEBASTIAN VALENCIA MURCIA, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso y trabajo, se advierte que cumple con los requisitos exigidos por los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991, por consiguiente, se hace necesario darle el trámite preferencial y sumario que establece el artículo 15 de la norma antes referida.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Florencia -Caquetá,

D I S P O N E:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **SEBASTIAN VALENCIA MURCIA**, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y el **POLITECNICO GRANCOLOMBIANO**.

SEGUNDO: VINCULAR como accionada a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ**.

TERCERO: REQUERIR a los accionados, **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, POLITECNICO GRANCOLOMBIANO** y **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ**, para que, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncien frente a los hechos de la tutela y ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

CUARTO: VINCULAR al presente trámite a los **INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES** para el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13, Opec No. 192330, para que, dentro del término de dos (2) días contados a partir de la notificación de este proveído, si a bien lo tienen, se pronuncien frente a los hechos de la tutela.

QUINTO: ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que, en la página web de la entidad, publique el escrito de tutela, así como los autos proferidos en este trámite, debiendo a su vez, remitir dichos documentos a los correos electrónicos



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Florencia
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

registrados por los integrantes de la lista de elegibles para el cargo cargo de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13, Opec No. 192330.

SEXTO: NOTIFICAR a las partes este auto Admisorio por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIEGO FERNANDO VALENCIA PARADA
JUEZ